



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. Consejo General Universitario

***Acuerdos aprobados  
en sesión ordinaria  
del 26 de Marzo de 2012***

**Sesión extraordinaria del jueves 28 de Junio de 2012  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.**

*Acuerdos aprobados en sesión ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del 26 de Marzo de 2012*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario**

Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

**Acuerdos aprobados en sesión ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del 26 de Marzo de 2012<sup>1</sup>**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU) el jueves 22 de Marzo de 2012, el lunes 26 del mismo mes y año, a las 10 horas con 40 minutos inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 118 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto.

Se aprobó el orden del día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión solemne del CGU del 22 de Marzo de 2012.

Acto seguido, el máximo órgano de gobierno analizó y aprobó un total de 23 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Once de Educación y Hacienda: dictámenes número I/2012/007 (creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del CUCS, a partir de la aprobación del presente dictamen); número I/2012/020 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, bajo el sistema de créditos, para el CUCEA, a partir del calendario escolar 2012 "A"); número I/2012/021 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Salud Pública, bajo el sistema de créditos, que se oferta en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A"); número I/2012/022 (modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen I/2009/068, del 6 de Marzo de 2009, mediante el cual se aprobó la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico de la Red Universitaria, sede CUCS, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2009 "A"); número I/2012/023<sup>2</sup> (creación del programa del Doctorado en Agua y Energía, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B"); número I/2012/024<sup>3</sup> (creación del programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B"); número I/2012/025 (creación del programa de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía,

<sup>1</sup> Los presentes "Acuerdos..." engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

<sup>2</sup> Al analizar el dictamen I/2012/023, se otorgó un voto de confianza para dar mayor precisión a la redacción del Resolutivo Decimo Segundo, donde se refiere el costo del programa académico, de acuerdo a los comentarios de la consejera Ruth Padilla Muñoz.

<sup>3</sup> Al dar lectura al dictamen I/2012/024, el Vicerrector Ejecutivo solicitó revisar y aclarar la parte resolutive de todos los dictámenes enlistados en la presente sesión, donde se menciona el costo del programa académico.

- de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “B”); número I/2012/026 (Primero: Se suprime el programa de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, contenido en el dictamen I/2006/086 del 21 de Febrero de 2006, que se imparte en el CUCosta, a partir del ciclo escolar 2012 “B”, y Segundo: Se crea el programa de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, sede CUCosta, a partir del ciclo escolar 2012 “B”); número I/2012/027 (modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, sedes CUCS y CUCSH, a partir del ciclo escolar 2012 “B”); número I/2012/028 (modificación del programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, de la Red Universitaria, sedes CUCBA y CUCS, a partir del ciclo escolar 2012 “B”), y número I/2012/031 (modificación de la modalidad de operación del programa de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, sede CUCS, creado mediante dictamen I/2005/237, del 23 de Noviembre de 2005).
- II. Tres de Educación, Hacienda y Normatividad: dictámenes número I/2012/005 (creación de la Escuela Preparatoria No. 18 del SEMS de la UdeG, ubicada en el número 1950 de la calle Hacienda de los Cedros, esquina Hacienda de los Pozos, en la colonia Oblatos del municipio de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 “A”); I/2012/006 (creación de la Escuela Preparatoria No. 19 del SEMS de la UdeG, ubicada en Paseo del Granado, Paseo del Almendro y Lucio Blanco, en el fraccionamiento Vistas de Tesistán, en Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 “B”), y I/2012/034 (modificación de la estructura académico-administrativa del CUTonalá, con sede en el municipio de Tonalá, Jalisco, a partir de la aprobación del presente dictamen).
- III. Uno de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico: dictamen número IV/2012/032 (modificación del *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en los artículos 3, 7, 10, 23, 29, 34, 37, 40, 41, 43 y 44). Lo anterior, se aprobó en votación nominal, de conformidad con la fracción Primera inciso a) de la *Ley Orgánica universitaria*, con 121 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- IV. Uno de Hacienda: dictamen número II/2012/039 (se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base en la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “PriceWaterHouseCoopers, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2011).
- V. Uno de Condonaciones y Becas: dictamen número V/2011/393 (modificación de los Resolutivos Primero y Segundo del dictamen V/2008/289, del 4 de Diciembre de 2008, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Elsie Noemí Olvera Pérez, para cursar el Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, del 12 de Enero de 2009 al 11 de Enero de 2012).

VI. Seis de Responsabilidades y Sanciones: dictámenes número VI/2012/001 (Juan Ansel Iván Rodríguez Cabrera, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública, adscrito al CUCEA de la UdeG, es responsable de la infracción prevista en la fracción III, artículo 90, de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le suspende en sus derechos como alumno indefinidamente, en tanto no cuente con un documento oficial de una institución de salud pública que establezca y por consiguiente demuestre que se encuentra apto para reintegrarse a un plantel educativo. La suspensión iniciará a partir del día siguiente de su notificación, misma que deberá llevarse a cabo de manera personal); VI/2012/002 (Se deja sin efectos la suspensión impuesta como sanción a Sandra Torres Hernández, alumna de la Licenciatura en Administración, adscrita al CUCEA de la UdeG, por el Consejo del Centro Universitario en sesión del 31 de Agosto de 2011, mediante dictamen No. 13/11. Sandra Torres Hernández es responsable de la infracción prevista en la fracción VII del artículo 90, de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa definitivamente de la UdeG); VI/2012/003 (Patricia del Carmen Gómez Santana, alumna de la Licenciatura en Turismo, adscrita al CUCEA de la UdeG, es responsable de la infracción prevista en la fracción VII, del artículo 90 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le suspende en sus derechos como alumna por un año, a partir del día siguiente en que concluya la sanción impuesta por el Consejo del Centro en sesión del 31 de Agosto de 2011 mediante dictamen No. 13/11, esto es el 1 de Febrero de 2012); VI/2012/004 (Se deja sin efectos la suspensión impuesta como sanción a Víctor Manuel Pérez García, alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia, adscrito al CUCEA de la UdeG, por el Consejo del Centro Universitario en sesión del 31 de Agosto de 2011, mediante dictamen No. 13/11. Víctor Manuel Pérez García es responsable de la infracción prevista en la fracción VII del artículo 90 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa definitivamente de la UdeG); VI/2012/009 (Alan Efraín Pelayo Castillo, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del SEMS, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, III y VIII, del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, la fracción IX del artículo 205, y la fracción I del artículo 207, del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa de forma definitiva de la UdeG. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, misma que deberá realizarse de manera personal), y VI/2012/029 (David Cruz Razo, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del SEMS, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, IV, VI y VIII, del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, y fracciones III y IX del artículo 205 del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa de forma definitiva de la UdeG. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, misma que deberá realizarse de manera personal).

A continuación, en “Asuntos Varios”, el Consejo General Universitario abordó como único punto, la “Evaluación del programa de bachillerato ofertado por la Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Educación Media Superior, para su acreditación en el Sistema Nacional de Bachillerato”. Al respecto, la consejera Ruth Padilla Muñoz informó al pleno del Consejo General que el SEMS está participando en un proceso de evaluación externa, similar a los procesos de evaluación y acreditación de los programas académicos del nivel superior. Asimismo, mencionó que recientemente recibieron la carta-recomendación de parte del Rector General para solicitar la evaluación de cuatro escuelas preparatorias y dos módulos, a saber: Preparatoria 9, Preparatoria 13, Preparatoria Regional de Zapotlanejo y Preparatoria Regional de Zapotiltic, así como los módulos de Matatlán y de Santa Anita.

...Enseguida, hizo una petición al Rector General en el sentido de que se le brinde al SEMS todo el apoyo para continuar este proceso que es importante para el Sistema y para la Universidad. Señaló que en la medida en que se logre la certificación de la calidad educativa de los planteles de bachillerato, la UdeG podrá concursar por mayores recursos y, a la vez, obtener un mayor reconocimiento externo. Asimismo, reiteró la petición de colaboración en este proceso a los gremios sindicales –STAUdeG y SUTUdeG–, y mencionó que ya ha tenido comunicación con la Federación de Estudiantes Universitarios, y el gremio administrativo y de servicios.

Al respecto, el Presidente Marco Antonio Cortés Guardado expresó que la Administración que él encabeza tiene plena disposición hacia este proceso de evaluación que busca mejorar la calidad del bachillerato en la Universidad. Por otro lado, felicitó al SEMS por este trabajo, especialmente a su Directora General, por ser una gran promotora y un actor importante a nivel nacional.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión ordinaria, a las 12 horas con 45 minutos del lunes 26 de Marzo de 2012, agradeciendo la asistencia de los consejeros presentes, y solicitando al Secretario levantar el acta de la sesión.